

FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD CAFETALERA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N° 076-2024
21 de Agosto de 2024

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS FIRMAS BENEFICIADORAS
POR PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN CAFETALERA TERCER TRIMESTRE
COSECHA 2023 - 2024**

Señores (as)
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera.

Se le comunica al Sector que la siguiente Firma Beneficiadora se encuentran al día en el pago de FONASCAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la Suspensión de inscripción para los Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de las siguiente Firma Beneficiadora, que fue comunicado al Sector mediante Circular N°064-2024 del 24/07/2024.

NOMBRE	CODIGO
MICRO BENEFICIO LA PERLA DEL CAFÉ SRL	1092
ROLANDO ESQUIVEL BARRANTES	1340

Atentamente,

MBA. Rodolfo Víquez Herrera
Gerente, FONASCAFE